

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara:

1 - Número de personal incorporado al ámbito de la Administración Pública en carácter de planta permanente, temporaria o personal de gabinete en la administración central, organismos descentralizados y entes autárquicos a partir del 1º de enero del corriente año hasta el día de la fecha;

2 - fundamentos por los cuales fueron incorporados.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION Nº 202 /96.-

DR. FULGENCIO
SECRETARIO
Legislatura Provincial

MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial